

REGISTRADA BAJO EL N° 12763

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse el Convenio MECyT N° 58/06 suscripto el 30 de enero de 2006, así como también su Acta Complementaria N° 59/06, celebrado en igual fecha, ambos rubricados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Prof. Alberto Estanislao Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Adriana Ema Cantero, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2203/06 e inscriptos en fecha 22 de mayo de 2006, bajo los Nros. 2826 y 2827 -Folio 15, Tomo VI, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 -Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia en dos (2) y cuatro (4) fojas respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2551

SANTA FE, 01-11-2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.763 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

598